

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA" se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de octubre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución n° 86-1-2-1-01933 de
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Marcelo Pinto Albornoz en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA", casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'200.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'000.000,00 por capitalización de reservas legales.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Marcelo Pinto A, Dieter Dyck, Olaf Dyck y Juergen Zwirner.
6. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Dieter Rudolf Dick Warnes, de nacionalidad alemana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 43 de 22 de enero de 1979 para invertir en el aumento de capital de "COMERCIAL EUROTEX CIA. LTDA" como inversionista nacional.
7. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES, formado por las aportaciones de los socios dividiado en participaciones de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consiguientes.

QUITO, a

2000

Dr. Marcelo Icaza Ponce

SECRETARIO GENERAL

Este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de